



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 05/2016.-

Nueva Alborada, 08 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA Y DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE NUEVA ALBORADA 2016 - 2030”.-

VISTO: El proyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030, remitida por la Intendencia Municipal y presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de establecer un mecanismo participativo e inclusivo a nivel de barrios y compañías del municipio de Nueva Alborada mediante un planeamiento estratégico institucional, que será ejecutado con el acompañamiento de los diferentes organismos e instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2030, dentro de un esquema de permanente coordinación, supervisión y ajustes.-

Que, trabajar todos juntos en una mancomunidad de esfuerzos, por el desarrollo sostenible y sustentable del Distrito de Nueva Alborada, fomentando la concreción de proyectos y la mejora de infraestructuras de progreso que necesitan en diferentes puntos estratégicos a los efectos de promover y reforzar el apoyo a la producción agropecuaria, con énfasis a la agricultura familiar, ampliar el fortalecimiento del turismo con una marca país que sea reconocido a nivel nacional e internacional.-

Que, planificar y ejecutar acciones a través de gestiones para establecer un modelo de alto contenido social, en las áreas de salud, educación, obras viales, seguridad, deportes entre otros aspectos, logrando una activa participación ciudadana en todas las decisiones y acciones promovidas por el municipio en cada zona de nuestra comunidad.-





Que, el mencionado plan se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento y consolidación de la institución municipal en infraestructura, desarrollo urbano, turismo, educación, desarrollo humano, juventud, seguridad, salud, ambiente, desarrollo productivo y mejoramiento de la calidad de vida en general a través del planeamiento estratégico institucional a ser ejecutados conforme al presente Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030.-

Que, el pedido de aprobación de resolución y la declaración de Interés Municipal fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar y declarar de Interés Municipal, según acta N° 06/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR Y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, “EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE NUEVA ALBORADA 2016 – 2030”, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

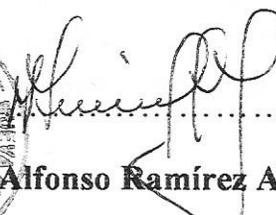
Artículo 2.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, coordinar los trabajos con las dependencias pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

Artículo 3.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-




Lic. Karina Brites Michael
Secretaria Junta Municipal




Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz
Presidente Junta Municipal